I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000720

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos; 19 MAY 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1576/2014 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/348/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°407/0428/2015 del Departamento de Servicios Generales; fotocopias de las Facturas N°8027 y N°8028 de 2015, de doña María Isabel Herman Ossandón; los Decretos Exentos N°202/1805/2014, N°202/1992/2014, N°202/026/2015 y N°202/583/2015; el Oficio N°1000/165/2015 de la fiscal de la causa; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1805/2014, se ordenó instruir Sumario Administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados mediante el Ordinario N°400/954/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Que, la fiscal de la causa se encuentra haciendo uso de licencia maternal.

D E C R E T O:

1. Incorpórase a la causa sumarial instruida por Decreto Exento N°202/1805/2014, los documentos citados en los vistos del presente decreto.

2. Desígnase como nuevo fiscal de la causa a doña Tamara Gómez Tabilo.

3. La Dirección Jurídica remitirá el expediente sumarial respectivo a la fiscal de la causa antes designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Fiscal Srta. Tamara Gómez T.
Página Web.